GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 19/08/2026

Señor
JULIAN ANDRES GONZALEZ POSADA
Alcalde Municipal
alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co mauriciocorrea201130@yahoo.es
gobierno@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
complementacion@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
Municipio de **SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**

Asunto: Invitación a celebrar convenio interadministrativo para la transferencia de recursos que cofinancien la ejecución del Programa de Alimentación Escolar– PAE de la vigencia 2026-2.

Señor Alcalde Municipal;

Con la finalidad de darle continuidad a la operación del Programa de Alimentación Escolar en su municipio, de acuerdo con la información reportada respecto a la ejecución de recursos y la continuidad de la atención a los beneficiarios, lo invitamos a celebrar Convenio Interadministrativo para desarrollar conjuntamente el siguiente objeto:

*"Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026-2".*

La cofinanciación está enmarcada dentro del esquema de bolsa común para la operación del programa, a través de la cual se debe hacer una concurrencia de recursos que permita tener uso eficiente y coordinado de estos, incluyendo los asignados tanto por la nación, el departamento, y los que integre el municipio. En este sentido el departamento realiza el ejercicio para determinar el valor del presupuesto partiendo de los indicadores del plan de desarrollo: entrega de raciones diarias durante los días calendario escolar y el recurso para la formalización del personal manipulador de alimentos.

De acuerdo a lo anterior para su municipio se contempló el siguiente ejercicio:

1. ***Entrega de raciones a beneficiarios:***

MODALIDAD DE ATENCIÓN	VALOR DE REFERENCIA	BENEFICIARIOS	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	RACIONES TOTALES	VALOR TOTAL
Regular/ Convencional	$3.549	404	52	21.008	**$74.557.392**
TOTAL		**404**			

Nota 1: El valor de referencia se desarrolló de acuerdo con los víveres que conforman el ciclo de menú vigencia 2026 proyectado por la Gobernación de Antioquia, para cada modalidad de atención.

2. Formalización laboral del personal manipulador de alimentos

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROYECCIÓN DE REFERENCIA	VALOR TOTAL POR TIEMPO PARCIAL	VALOR TOTAL
N° MANIPULADORAS DE 5 HORAS	$25.110.540	
5		
N° MANIPULADORAS DE 8 HORAS	$29.749.464	
4		

Nota 2: El valor de referencia se desarrolló teniendo en cuenta que la contratación del personal manipulador de alimentos deberá corresponder al tiempo de atención del calendario escolar.

Nota 3: El número de manipuladoras corresponde al ejercicio reportado durante la presente anualidad por el municipio.

El Departamento de Antioquia, como Entidad Certificada en Educación - ETC, a través de la Secretaría de Educación, tiene entre sus responsabilidades y competencias, gestionar la planeación y administración de los convenios, a fin de garantizar la operación oportuna del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para lo cual el valor a asignar en el convenio corresponde a:

VALOR TOTAL COFINANCIACIÓN:	**$129.417.396**

Buscando adelantar oportunamente el respectivo trámite, requerimos de su administración municipal la aceptación oficial para ser partícipe de dicho proceso. Se requiere aportar los siguientes documentos en medios digitales**:**

1. Oficio de respuesta de la aceptación de la invitación en los términos de esta y los aportes del municipio, con la identificación de la fuente de financiación.

Nota: No se recibe documentación vía WhatsApp, ni en formato Word, ni unida en un solo PDF, es decir, los documentos deberán estar debidamente nombrados y en orden, por separado en formato PDF en carpeta comprimida.

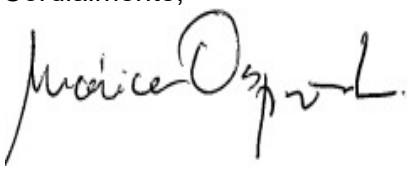
Documento Firmado Digitalmente: # 2026030699936

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

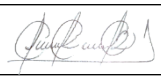
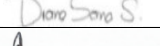
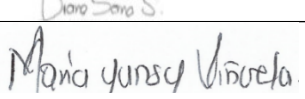
El municipio deberá enviar la documentación a los correos: eliana.montoya@antioquia.gov.co, cinthiacastrillonjuridica.pae@gmail.com y deberá ser enviada a más tardar el día **20 de agosto de 2026**, a fin de dar continuidad al programa y no afectar a los beneficiarios del proyecto.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



MONICA PATRICIA OSPINA LONDONO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cinthia Catalina Castrillon Roncancio Abogado Apoyo Supervisión Jurídica		18/08/2026
Revisó	**Diana Janeth Serna Saldarriaga** Profesional Universitaria		18/08/2026
Aprobó	**María Yansy Viñuela Lemus** Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa		18/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030699936